

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 13 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas dieciocho subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se regula la concesión de subvenciones, para el Fomento y la Promoción Comercial, en los siguientes programas:

I. Fomento y mejora de la comercialización

Expediente: FC.CA. 01/97.
Beneficiario: Francisco Zamorano Franco.
Municipio: El Puerto de Santa María.
Subvención: 325.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 02/97.
Beneficiario: José Antonio Alonso de la Sierra.
Municipio: Chiclana.
Subvención: 740.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 03/97.
Beneficiario: Comer. Prod. Marroq. Ubrique -CUBRI- S.A.
Municipio: Ubrique.
Subvención: 680.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 05/97.
Beneficiario: Administradora de la Marca y Denominación Artículos Piel de Ubrique, S.A.
Municipio: Ubrique.
Subvención: 1.900.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 06/97.
Beneficiario: Bohórquez 1918, S.L.
Municipio: Ubrique.
Subvención: 183.500 ptas.

Expediente: FC.CA. 07/97.
Beneficiario: Miguel Ordóñez Moreno.
Municipio: Ubrique.
Subvención: 255.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 08/97.
Beneficiario: José Antonio Jiménez Corrales.
Municipio: Ubrique.
Subvención: 63.750 ptas.

Expediente: FC.CA. 09/97.
Beneficiario: Sánchez Romate Hnos., S.A.
Municipio: Jerez de la Fra.
Subvención: 5.800.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 10/97.
Beneficiario: M.C. Vinagres Reunidos, S.L.
Municipio: Jerez de la Fra.
Subvención: 1.340.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 12/97.
Beneficiario: Manuf. y Comerc. Marroquinos, S.L.
Municipio: Ubrique.
Subvención: 1.480.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 13/97.
Beneficiario: Agrupación Local de Empresarios piel -ALEP-.

Municipio: Prado del Rey.
Subvención: 4.950.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 14/97.
Beneficiario: Industrias Domésticas Inoxidables del Sur, S.A.L. -IDISUR-.

Municipio: La Línea.
Subvención: 425.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 16/97.
Beneficiario: Antonio Barbadillo, S.A.
Municipio: Sanlúcar de Barrameda.
Subvención: 2.380.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 17/97.
Beneficiario: B. Bobadilla, S.A.
Municipio: Jerez de la Fra.
Subvención: 2.000.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 19/97.
Beneficiario: Ecolvin, S.L.
Municipio: Jerez de la Fra.
Subvención: 2.126.000 ptas.

II. Promoción de Ferias y Certámenes Comerciales en Andalucía

Expediente: FE.CA. 05/97 -FLORASUR-
Beneficiario: Institución Ferial de Cádiz. -IFECA-
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 2.000.000 ptas.

Expediente: FE.CA. 07/97 -PROMOCOMERCIO-
Beneficiario: Institución Ferial de Cádiz. -IFECA-
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 2.500.000 ptas.

Expediente: FE.CA. 08/97 -HOSTELSUR-
Beneficiario: Institución Ferial de Cádiz. -IFECA-
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 2.000.000 ptas.

Cádiz, 13 de agosto de 1997.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Emilio Delgado Torralbo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 25 de agosto de 1997, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Ayuntamiento de Alquife, para la construcción de viviendas, en la carretera a Jerez del Marquesado, Alquife (Granada), al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.:

Por don Jesús Mellado González, en representación de VISOGSA, se solicita, al amparo del Decreto 119/1992, de 7 de julio, la subvención a fondo perdido establecida en su Título I, Capítulo II, consistente en el principal más intereses, incluidos los de carencia del préstamo cualificado, correspondiente a la promoción de 19 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler, en la Carretera a Jerez del Marquesado, Alquife (Granada).
Con fecha 29 de mayo de 1995, el expediente 18-1-0002/95 correspondiente a dicha actuación prote-

gible, obtuvo de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en alquiler.

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 15.2 del Decreto 119/1992, de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 16.1 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 13 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar a fondo perdido la actuación protegible en los términos establecidos en dicho artículo.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede al Ayuntamiento de Alquífe una subvención a fondo perdido equivalente al importe que resulta de la amortización del principal más intereses incluidos los de carencia del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 19 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en alquiler en la Carretera a Jerez del Marquesado, Alquífe (Granada), y que asciende a un total de ciento diecisiete millones novecientos veintinueve mil ciento una pesetas (117.929.101 ptas.) según se detalla en cuadro adjunto (cuadro de cálculo de anualidades).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de cálculo de anualidades, siendo necesario acreditar previo abono de la segunda y posteriores cantidades, que los importes recibidos con anterioridad se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el susodicho Decreto. La acreditación correspondiente se efectuará mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora.

Tercero. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a V.V. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 25 de agosto de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de Granada.

CUADRO DE AMORTIZACION DE PRESTAMO HIPOTECARIO REGIMEN ESPECIAL EN ALQUILER (RD. 1932/1991)

EXPEDIENTE 18.1.0002/95
PROMOCION 19 VPO REPPA
MUNICIPIO ALQUIFE
PROMOTOR AYUNTAMIENTO

AÑOS	CARENCIA	CAPITAL	INTERESES	ANUALIDAD
1997	1.701.519			1.701.519
1998	1.408.154	329.938	2.152.787	3.890.879
1999		760.092	4.242.600	5.002.692
2000		943.794	4.133.938	5.077.732
2001		1.145.760	4.008.138	5.153.898
2002		1.367.658	3.863.548	5.231.206
2003		1.611.308	3.698.366	5.309.674
2004		1.878.695	3.510.624	5.389.319
2005		2.171.983	3.298.177	5.470.160
2006		2.493.529	3.058.683	5.552.212
2007		2.845.906	2.789.589	5.635.495
2008		3.231.916	2.488.111	5.720.027
2009		3.654.615	2.151.212	5.805.827
2010		4.117.335	1.775.580	5.892.915
2011		4.623.706	1.357.603	5.981.309
2012		5.177.688	893.341	6.071.029
2013		5.783.596	378.498	6.162.094
2014		6.446.135	-191.609	6.254.524
2015		7.170.432	-822.088	6.348.344
2016		7.962.078	-1.518.509	6.443.569
2017		8.827.167	-2.286.945	6.540.222
2018		4.744.566	-1.450.112	3.294.454
TOTAL	3.109.673	77.287.896	37.531.532	117.929.101

ORDEN de 25 de agosto de 1997, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Empresa Municipal de la Vivienda en Sevilla, SA, para la construcción de viviendas en Pino Montano, manzana 0-2 (Sevilla), al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres:

Por don Ramón Romero Rossi, en representación de Emvisesa, Empresa Municipal de la Vivienda en Sevilla, S.A., se solicita, al amparo del Decreto 119/1992, de 7 de julio, la subvención a fondo perdido establecida en su Título I, Capítulo II, consistente en el principal más intereses, incluidos los de carencia del préstamo cualificado, correspondiente a la promoción de 80 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler en Pino Montano Manzana 0-2, Sevilla.

Con fecha 14 de octubre de 1995, el expediente 41.1.0098/95, correspondiente a dicha actuación protegible, obtuvo de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en alquiler.

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 15.2 del Decreto 119/1992, de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 16.1 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 13 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar a fondo perdido la actuación protegible en los términos establecidos en dicho artículo.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a Emvisesa, Empresa Municipal de la Vivienda en Sevilla, S.A., una subvención a fondo perdido equivalente al importe que resulta de la amortización del principal más intereses incluidos los de carencia del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 80 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en alquiler en Pino Montano Manzana 0-2. Sevilla, y que asciende a un total de setecientos veintitrés millones doscientas setenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas (723.276.452 ptas.) según se detalla en cuadro adjunto (cuadro de cálculo de anualidades).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de cálculo de anualidades, siendo necesario acreditar previo abono de las segunda y posteriores cantidades, que los importes recibidos con anterioridad se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el susodicho Decreto. La acreditación correspondiente se efectuará mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora.

Tercero. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a V.V.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 25 de agosto de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de Sevilla

CUADRO DE AMORTIZACION DE PRESTAMO HIPOTECARIO REGIMEN ESPECIAL EN ALQUILER (RD. 1932/1991)

EXPEDIENTE 41.1.0098.95
PROMOCION 80 VPO REPPA en PINO MONTANO
MUNICIPIO SEVILLA
PROMOTOR EMVISESA

AÑOS	CARENCIA	CAPITAL	INTERESES	ANUALIDAD
1997	3.329.054			3.329.054
1998	13.159.184			13.159.184
1999		2.766.295	27.799.283	30.565.578
2000		3.817.860	27.206.202	31.024.062
2001		4.988.225	26.501.195	31.489.420
2002		6.289.682	25.672.080	31.961.762
2003		7.735.778	24.705.411	32.441.189
2004		9.341.444	23.586.363	32.927.807
2005		11.123.137	22.298.587	33.421.724
2006		13.098.995	20.824.055	33.923.050
2007		15.289.012	19.142.883	34.431.895
2008		17.715.217	17.233.157	34.948.374